

INMUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARÍA
DIRECCIÓN MUNICIPAL

ORDENANZA N° 2443 /88.-

VISTO:

El expediente N° 2131-A-84, convalidado: "RENT MOVIL S.A. /
solicitud construcción edificio", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la razón social "RENT MOVIL S.A." solicita
la aprobación de los planos que acompaña a fojas 3 y 4 para ejecutar
la construcción del edificio en la calle Dr. Ronan sin número, comuna-
ciudad central Dpto. 09 circunscripción 20, sección 50, parcela /
2043;

Que mediante informe N° 34/84 obrante a fojas 5, la Direc-
ción de Obras Particulares manifiesta que el predio en cuestión ubica-
do en la Zona R1 según el Código de Planeamiento Urbano y el local se
encontraría encuadrado como Galería Comercial (sección 1, punto 1.6.1.
pá. 8, letra "B") actividad considerada incompatible con la zona, su-
pitiendo rechazar la solicitud;

Que a fojas 6 la misma Dirección produce el informe N° /
14/88 en el que, luego de varias consideraciones y con un resumen de lo
expuesto, expresa que el uso que se le daría al predio, podría justifi-
carse, siempre y cuando se respeten las cláusulas del Código de Planea-
miento Urbano respecto de los valores que menciona;

Que la Comisión Interna de Obras Públicas produjo Despa-
cho N° 202/88 que se agrega a fojas 12, manifestando que considera a-/
portante acceder a la solicitud, siempre y cuando se respeten todas las
cláusulas mencionadas "supra";

Que dicho Despacho fue aprobado en la Sesión Ordinaria N°
7, realizada por este Cuerpo el día 12 del corriente mes;


Por ello y lo dispuesto por el artículo 129 inciso a) de
la Ley 93;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona lo siguiente

ORDENANZA

1111/2.-


JUAN JOSÉ CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

000000

SEÑALA LA INFORMACION al Departamento Ejecutivo a charges la pertinencia
de las solicitudes y los planes correspondientes a fines de presentarse por
parte del Sr. [Name] a la Ordenanza 1031, siempre y
cuando se respeten todas las disposiciones del Código de Planeamiento Urbano,
respecto de los valores de ocupación del suelo, altura de la edificación,
regulaciones de estacionamiento y toda la establecida respecto de la mobili-
lidad de los locales.

SEÑALA SEÑALA al Departamento Ejecutivo.-

EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIU-
DAD DE NEUQUEN, A LOS DOS (2) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DEL SEU-
ENTOS CIENTO Y CINCO. (Lugar, No 2631-R-84).

EN COPIA:

EDU GIULIANI
FALLETI

[Signature]
SAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
DEL CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL N° 2443
PROMULGADA POR DECRETO N° 0527/19 PV
EXPE N° 2631-R-84